



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 – 00343**00

A fin de dar impulso al proceso se REQUIERE NUEVAMENTE al apoderado de la parte actora, para que de estricto cumplimiento a los autos que anteceden, es decir, allegar la constancia del recibido de la notificación del nombramiento a la Curadora ad litem nombrada, para así tener la certeza, de que la misma si se enteró del nombramiento y poder entonces, resolver la solicitud de cambio de curadora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9861b3fa7a60832cb9a8137628282bc7cea58e07f50359275d46212f7613b140**

Documento generado en 10/11/2022 02:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>